



COMUNICADO

PARA: Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera que atienden población mayoritaria y afrocolombiana en los municipios no certificados del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Publicación de Resultados Proceso Ordinario de Traslado 2025-Resolución No. 11663-10-2025.

FEECHA: 22 DIC. 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, Mediante Resolución No. 11663 del 16 de octubre de 2025, convoca al proceso ordinario de traslado para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera que atienden población mayoritaria y afrocolombiana en los municipios no certificados del Departamento del Cauca.

En el Artículo Segundo de la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, cita: **“ADÓPTESE el Cronograma de Actividades para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera docente, de la siguiente manera:**

(...)

<i>Revisión, verificación por parte de la entidad territorial certificada en educación, de la documentación de inscripción de los docentes y directivos docentes y publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado a través de la página web de la entidad territorial certificada (www.sedcauca.gov.co)</i>	<i>Del 10 al 22 de diciembre de 2025.</i>
<i>Recepción de solicitudes de ajustes o reclamaciones de la lista por parte de los docentes y directivos docentes participantes (Comunicación escrita radicada a través del usuario personal, ventanilla única o al correo electrónico sac.educacion@cauca.gov.co de la Oficina de Atención al Ciudadano –SAC, de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.</i>	<i>Desde las 00:00 horas del 23 de diciembre de 2025, hasta las 11:59 P.M. del mismo día.</i>

La Entidad Territorial – Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en atención al volumen de postulaciones y con el propósito de no vulnerar derecho alguno de los aspirantes al Proceso Ordinario de Traslados, considera pertinente ampliar por el término de un día (01) el plazo para la publicación de resultados y recepción de solicitudes de ajuste o reclamaciones, así:

<i>Revisión, verificación por parte de la entidad territorial certificada en educación, de la documentación de inscripción de los docentes y directivos docentes y publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado a través de la página web de la entidad territorial certificada (www.sedcauca.gov.co)</i>	<i>Del 10 al 23 de diciembre de 2025.</i>
--	---



Recepción de solicitudes de ajustes o reclamaciones de la lista por parte de los docentes y directivos docentes participantes (Comunicación escrita radicada a través del usuario personal, ventanilla única o al correo electrónico sac.educacion@cauca.gov.co de la Oficina de Atención al Ciudadano –SAC, de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Desde las 00:00 horas del 24 de diciembre de 2025, hasta las 11:59 P.M. del mismo día.

Atentamente,

KELLY JOHANA IDROBO URIBE

Líder Gestión Talento Humano Educativo

Revisó: Favian Narvárez - T.A. Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo.
Proyectó: Jenny Yajaira España Játiva - T.A. Gestión Talento Humano Educativo.